

Valencia, 29 de enero de 2002

De acuerdo con la legislación vigente, procedemos a remitirle fotocopia de la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los anuncios correspondientes a la modificación del tipo de interés nominal aplicable a los valores de la Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, así como de las dos emisiones de Obligaciones Subordinadas de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto fusionada actualmente con aquélla.

Fdo.:Rafael Casal Bordes
Departamento de Productos

sometidos a examen y aprobación de la Junta general y que, en su caso, puedan facilitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Motril, 10 de diciembre de 2001.—Juan José Lionch Pañella, Administrador solidario.—62.141.

ASEL ASESORÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Asel Asesoría, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de noviembre de 1997 en el domicilio social, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Cambiar el domicilio social a 16400 Tarancón, avenida Miguel de Cervantes, 110.

Proceder a la disolución de la compañía por concurrir la causa del apartado 1.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarancón, 28 de noviembre de 1997.—El Liquidador, Ángel Alonso Sánchez.—61.363.

**ASTURFONDO RENTA FIJA, F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**ASTURFONDO DOS, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de marzo de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Asturfondo Renta Fija, F.I.M. (fondo absorbente), y Asturfondo Dos, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 26 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Asturias, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Asturfondo Renta Fija, F.I.M.» y «Asturfondo Dos, F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar

y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.499.
2.º 20-12-2001

**ASTURIANA DE VALORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.C.A.V.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Asturiana de Valores, Sociedad Anónima, S.I.M.C.A.V.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quorum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.» en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a solicitar, por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones o más, que las tengan inscritas en los respectivos Registros contables con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, pudiéndose agrupar los titulares de un menor número de acciones.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo González y García-Herrero.—62.149.

BAHAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente esta sociedad, aprobando al efecto el siguiente Balance final:

Balance final al 31 de octubre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	11.306.926
Deudores	13.191
Administraciones Públicas	13.191
Inversiones financieras temporales ..	8.739.588
Créditos a empresas del grupo	8.730.849
Otros créditos	8.739
Tesorería	2.554.147
Total Activo	11.306.926

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios	11.303.139
Capital suscrito	18.000.000
Reservas	603.624
Reserva legal	603.624
Resultados de ejercicios anteriores ..	(7.639.364)
Resultados negativos de ejercicios anteriores ..	(7.639.364)
Pérdidas y ganancias	338.879
Acreedores a corto plazo	3.787
Acreedores comerciales	(3.680)
Deudas por compras o prestaciones de servicios	(3.680)
Otras deudas no comerciales	7.467
Administraciones Públicas	7.467
Total Pasivo	11.306.926

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—61.407.

BLUE-C ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

El órgano de administración de la compañía, de conformidad con los artículos 17 y 21 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, en el paseo de la Castellana, 53, 3.ª planta, Madrid, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Administrador único de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador por la renuncia al cargo del anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador único, la compañía austriaca «Blue-C Consulting AG», antes denominado «Blue-C New Economy Consulting & Incubation AG», representada por la Sra. Veronique Marie Martineau.—62.138.

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE,
(BANCAJA)**

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto informativo de la tercera emisión de obligaciones subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 15 de junio y 15 de diciembre de 2002, situándolo en el 3,83 por 100 (TAE 3,87 por 100).

Valencia, 15 de diciembre de 2001.—Pere Baixaus Ridaura, Departamento de Productos.—62.029.

y 10 de enero de 2003, los títulos devengarán un interés nominal del 3,750 por 100 anual.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Jimeno Palomares.—62.460.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE

(BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en los folletos informativos de las dos emisiones de obligaciones subordinadas de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (fusionada actualmente con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja), puestas en circulación, con fechas 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1992, respectivamente, y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, común a ambas, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 30 de junio y 30 de diciembre de 2002, situándolo en el 5,657 por 100 (TAE 5,74 por 100).

Valencia, 18 de diciembre de 2001.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—62.472.

CAMDOR, S. L. (Sociedad absorbente) COMERCIAL AGRICOLA DEL FAY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, dar por anulados los anuncios de fechas 2, 3 y 4 de julio de 2001, relativos a los acuerdos de fusión adoptados en Junta general extraordinaria y universal de fecha 20 de junio de 2001 y sustituirlos por el siguiente:

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Camdor, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—62.164. 3.º 27-12-2001

CAPE BALEAR, S. L., BALEAR DE APARTAMENTOS, S. L. BALEAR DE EXPLOTACIONES, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación al artículo 242 de la LSA y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de socios de «Cape Balear, Sociedad Limitada»; «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada»; y «Balear de Explotación, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de extraordinarias y universales en sus domicilios sociales el pasado día 7 de diciembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de la entidad «Cape Balear, Sociedad Limitada», mediante la segregación de ésta sin extinguirse de dos partes de su patrimonio social y su traspaso en bloque a las sociedades preexistentes «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada», y «Balear de Explotaciones, Sociedad Limitada», respectivamente. Dicha escisión parcial se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 3 de diciembre de 2001. Se aprobó como Balance de escisión el de 30 de septiembre de 2001.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial, las sociedades beneficiarias preexistentes aumentan su capital social de la siguiente forma: «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada», en la cifra de 216.360 euros y «Balear de Explotaciones, Sociedad Limitada», en la cifra de 227.060 euros. La sociedad escindida «Cape Balear, Sociedad Limitada», reducirá su capital social mediante la amortización de 5.848 participaciones, por un importe nominal de 351.464,80 euros. Además reducirá las reservas legales y voluntarias en la diferencia entre el patrimonio neto total escindido y la cuantía de la reducción de capital anterior, es decir, 91.965,49 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será la de 1 de enero de 2002.

Desde la misma fecha los socios de «Cape Balear, Sociedad Limitada», tendrán derecho a participar en los resultados de las sociedades beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Cala Rajada, 11 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—62.425. 2.º 27-12-2001

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración, celebrado el 17 de diciembre de 2001, por unanimidad de todos sus miembros, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2002, a las doce horas, en el salón de actos de la Caja Rural Créditoop, de Castellón, sito en la calle Enmedio, número 3, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día con el siguiente:

Orden del día.

Primero.—Del ejercicio económico cerrado el pasado día 30 de junio de 2001:

- Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.
- Censura de la gestión social.
- Aplicación de los resultados obtenidos.
- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores socios su derecho a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria de la Junta general ordinaria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en las Juntas.

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bonet Arzo.—62.797.

COINSA

CONTRATAS ANDALUZAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Innovación, sin número, edificio Sierra Este, local número 20 de Sevilla, el día 11 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador de la sociedad, adoptada en fecha 12 de diciembre del 2001, de acudir al Juzgado solicitando la declaración de quiebra voluntaria de la compañía.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.—El administrador.—62.865.

COMPOSAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL COMPOSTELA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Composar, Sociedad Limitada», y «Residencial Compostela, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 19 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Composar, Sociedad Limitada», de «Residencial Compostela, Sociedad Limitada», subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme a los ar-